



Cod Dependencia: 13400 Fol: 5
Tipo Documental:
Remite: DIRECCION DE TRANSFERENCIAS
Destino: SILVERIA CASTRO VILLEROS
Total Anexos: 0

Código 13400

Bogotá, D.C., 10 de marzo de 2026

Señora
SILVERIA CASTRO VILLEROS
KR 3B ESTE 47A 24
Ciudad

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **1752822026.**

Cordial saludo, respetada señora **SILVERIA CASTRO VILLEROS**,

En respuesta a su solicitud en la cual expresó lo siguiente:

*“INFORMAR EL ESTADO ACTUAL DE PAGOS DEL SUBSIDIO.
ACLARAR MES DE ENERO DE 2026 PENDIENTE Y RAZONES DE RETRASO.
CONFIRMAR FECHAS DE CONSIGNACION.”*

La Dirección de Transferencias¹ de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite indicar lo siguiente:

1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)², es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

¹ La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”, entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.

² El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 647 de 2025.





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260310-150506-c37ab1-22290331
2026-03-10T16:53:36-05:00 - Página 2 de 7

I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.

Personas con Discapacidad

Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria.

Monto: \$190.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1-C9.

Personas Mayores

Personas mayores de 60³ años.

Monto: \$150.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1.
- Instrumento para pagadarios.
- Transición desde Apoyos Económicos A y B.

Jóvenes

Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral.

Monto: Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1-C9.

Pasajes Gratis

Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada TuLlave.

Monto: Entre 1 y 22 pasajes gratis.

Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.

II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.

Pobreza Extrema

Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana.

Monto: Entre \$92.000 hasta \$472.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categoría A.
- Instrumento para pagadarios.

Primera Infancia

Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es **condicionada** a la matrícula y asistencia a:

- Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social.
- Colegios distritales (Bogotá): grados pre jardín, jardín y transición.

Monto: Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1 a C9.

Educación

Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es **condicionada** a la matrícula y asistencia a:

- Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras.
- Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social.

Monto: Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B.

³ Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.



Las transferencias del IMG se entregan por abono a cuenta o giro en Efecty, según la disponibilidad del hogar. Cada modalidad tiene condiciones y plazos específicos, como se indica en la tabla:

Modalidades de Transferencias Monetarias IMG		
Abono a Cuenta		Giro
Se efectúa a través de productos financieros como Nequi, Movii, Daviplata o Dale.		Se efectúa a través de Efecty Los giros tienen un plazo de 30 días para ser reclamados.
Estados		
En dispersión	La transferencia fue enviada, pero se requiere que la cuenta esté activa para recibirla.	El beneficiario debe efectuar el cobro dentro del plazo establecido.
Exitoso	El dinero fue consignado exitosamente en una cuenta activa del titular.	El cobro se realizó dentro del tiempo previsto.
Rechazado	La transferencia no se entregó porque la cuenta no estaba activa o habilitada.	La transferencia no fue cobrada dentro del plazo estipulado.

2. Componentes aplicables a la ciudadana Silveria Castro Villeros

La ciudadana Silveria Castro Villeros ha sido beneficiaria de los componentes de Persona Mayor. A continuación se relacionan los pagos recibidos a la fecha.

Transferencias 2025. Componente: Persona Mayor				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Silveria Castro Villeros	Exitoso	08 /2025	Efecty	\$150.000
Silveria Castro Villeros	Exitoso	09 /2025	Efecty	\$150.000
Silveria Castro Villeros	Exitoso	10 /2025	Efecty	\$150.000
Silveria Castro Villeros	Exitoso	11 /2025	Efecty	\$150.000
Silveria Castro Villeros	Exitoso	12 /2025	Efecty	\$150.000

Transferencias 2026. Componente: Persona Mayor				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Silveria Castro Villeros	En dispersión	01 /2026	Efecty	\$150.000
Silveria Castro Villeros	En dispersión	02 /2026	Efecty	\$150.000

Conforme a la información relacionada anteriormente, el beneficio de la señora Silveria Castro Villeros ya se encuentra disponible para su respectivo retiro en cualquier punto autorizado de Efecty.



Ahora bien, es preciso informar que, en el marco de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), no se establecen fechas fijas de pago. La dispersión de los recursos se sujeta estrictamente al cronograma operativo definido para cada uno de los componentes del programa. En ese sentido, se remite a los beneficiarios una notificación vía mensaje de texto (SMS), comunicando la disponibilidad del abono en su billetera digital o la habilitación del recurso para su respectivo cobro en los puntos de giro autorizados.

Por lo tanto, para el caso particular de la señora Silveria Castro, la invitamos a actualizar su información personal con el propósito de garantizar la correcta entrega de los aportes del componente de Persona Mayor. Para ello, es necesario que nos remita la siguiente documentación:

- Documento de identidad por ambas caras, legible, donde se aprecien con claridad los datos personales, los elementos de seguridad (hologramas), la fotografía y la firma de la persona.
- Certificado de la cuenta de alguna de las billeteras digitales disponibles para el pago de transferencias monetarias (Nequi, Daviplata, Movii o Dale!), con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Una vez cuente con la documentación solicitada, le invitamos a elevar nuevamente su petición a través de cualquiera de nuestros canales oficiales de atención de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG):

Presencial: Subdirecciones Locales para la Integración Social, las cuales puede consultar en el siguiente enlace:
<https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/informacion-institucional/localidades-sdis>

Portal Bogotá Te Escucha: <https://bogota.gov.co/sdqs>

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

JENNIFER SCHROEDER PUERTO

Directora de Transferencias (E)

integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Alisson Mancera – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Con copia a: Catherine Chaves Hernandez cdi.chapinero@gobiernobogota.gov.co – Alcaldía Local de Chapinero



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026048789

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260310-150506-c37ab1-22390331

Creación: 2026-03-10 15:05:06

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-10 16:53:34



Escanee el código
para verificación

Firma: JENNIFER

Jennifer Schroeder P

Jennifer Schroeder Puerto

52907455

jschroeder@sdis.gov.co

Subdirectora

Dirección Transferencias



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260310-150506-c37ab1-22390331
2026-03-10 16:53:36-05:00 - Página 6 de 7





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260310-150506-c37ab1-22390331
2026-03-10 16:53:36-05:00 - Página 7 de 7



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2026048789			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260310-150506-c37ab1-22390331 Creación: 2026-03-10 15:05:06			
Estado: Finalizado Finalización: 2026-03-10 16:53:34			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jennifer Schroeder Puerto jschroeder@sdis.gov.co Subdirectora Dirección Transferencias	Aprobado	Env.: 2026-03-10 15:05:13 Lec.: 2026-03-10 16:52:59 Res.: 2026-03-10 16:53:34 IP Res.: 186.84.21.33 Canal: AZSign